

VILLA PARANACITO, 27 de Mayo de 1.987

## VISTO:

El Expediente N°081/87 M.V.P.- iniciado por el Personal Docente, Ex-Alumnos y Cooperadora de la "scuela N° 5(Ex- 68) "Martín Guemes de Aº Brazo Chico, quienes solicitar un apoyo económico para los festejos del 50º Aniversario de esa Escuela, y

## CONSIDERANDO:

Que ha sido analizada la solicitud presentada, considerando menester apoyar las refacciones del edificio como asi tambien del muelle de la citada escuela.-

Que en ocasión de las Bodas de Oro de una escuela que ha brindado tantos años a la educación de los niños isleños, este Municipio debe hacerse presente.-

## POR ELLÓ

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

## R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio no reintegrable a la Cooperadora de la Escuela N° 5 "Martín Guemes" de Aº Brazo Chico por un monto de hasta \$350.- (australes trescientos / / cincuenta) con destino a la refacción del edificio y muelle de dicha escuela con motivo de las Bodas de Oro de la misma.-

Artículo 2º: El subsidio no reintegrable será con cargo de Rendición de Cuentas por parte de la Cooperadora de la Escuela N° 5.-

Artículo 3º: Imputese el gasto a Acción Social- Sectoe 3- Partida Principal 02- Partida Parcial 032- Partida Subparcial 01.-

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KRPAICH  
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

RAUL ROBERTO SPINNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS

EVA IBENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.

RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGITO.